



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

"2020 – AÑO DEL GRAL MANUEL BELGRANO "

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN. 2020

VISTO: La Ley Nacional N° 27.541, la Emergencia Sanitaria Nacional y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio declarada y establecido respectivamente por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 0260 y 0287/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y demás disposiciones y medidas complementarias y subsiguientes dictadas en el contexto de respuesta a la emergencia provocada por el COVID 19, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Catamarca se adhirió a las medidas adoptadas por la Nación y la Provincia mediante Resolución Rectoral N° 0102/2020, 0103/2020, 0104/2020, 0108/2020, prorrogada por Resolución Rectoral N° 115/2020 y 119/2020, y subsiguientes, consignándose además una prórroga automática en función de las decisiones que adoptare el Poder Ejecutivo de la Nación.

Que todas las medidas referidas han impedido e impiden el normal desarrollo de todas las actividades académicas e institucionales presenciales de la Universidad Nacional de Catamarca y sus unidades académicas.



Que con relación a lo referido en el considerando anterior las medidas adoptadas por la UNCA han permitido, hasta el momento, mitigar la expansión de COVID – 19, habiéndose evitado con éxito la circulación viral en nuestra provincia.

Que en este año 2020 corresponde renovar todos los mandatos de las autoridades electas de la Universidad, tanto unipersonales como colegiadas, cuyo vencimiento se produce el 30 de septiembre.

Que teniendo en cuenta el contexto descrito resulta necesario convocar a Asamblea Universitaria para analizar la situación electoral y resolver al respecto.

Que por decisión unánime del Consejo Superior se acuerda realizar la convocatoria a Asamblea Universitaria a los fines de resolver la situación electoral de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

"2020 – AÑO DEL GRAL MANUEL BELGRANO "

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria virtual del día 17 JUNIO 2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Asamblea Extraordinaria a los fines de resolver la situación electoral de la Universidad Nacional de Catamarca. -

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR al Consejo de Decanos de la Universidad Nacional de Catamarca la elaboración del proyecto correspondiente referido en el art. 1º.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Rector, en acuerdo con el Consejo de Decanos, a definir la fecha y hora de la convocatoria a Asamblea.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 008/2020




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO RAMA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA